

Donde dice: «1326. TC. Aeropuertos Nacionales. Madrid. Madrid. 11.10.D», debe decir: «1326. TC. Aeropuertos Nacionales. Madrid. Madrid. 10.10.D».

Donde dice: «1327. TC. Aeropuertos Nacionales. Madrid. Madrid. 3.9.D», debe decir: «1327. TC. Aeropuertos Nacionales. Madrid. Madrid. 4.9.D».

En la página 9436, añadir: «1379. TC. Dirección Provincial. Tarragona. Tarragona. 1.9.D».

**9299** RESOLUCION de 11 de abril de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso al curso selectivo de formación, convocados por Resolución de 22 de diciembre de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 30), en la Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, vista la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Administración Pública, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso al curso selectivo de formación, relacionados en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes incluidos en el anexo II que aprobaron la oposición de acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, convocada por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que habían aplazado la realización del curso selectivo.

Tercero.-Los efectos de estos nombramientos tendrán la duración del curso selectivo para el acceso a la citada Subescala, que será la siguiente:

Barcelona: Desde 5 de marzo a 15 de junio.

Madrid: Desde 17 de abril a 13 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, en la forma establecida en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 11 de abril de 1990.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

#### ANEXO I

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación
<i>Acceso libre</i>		
Suárez Nachón, Armelinda	11.051.215	37,00
Olazábal Martínez, J. Manuel	15.158.283	34,30
Liesa Liesa, Jesús M.	40.807.298	31,25
García Rubio, Manuel	50.145.976	26,00
Lapetra Malón, Manuel	17.190.302	26,00
Soto Solís, Felipe	41.072.471	25,90
Pérez Alvarino, J. María	32.430.072	23,40
Abella Albiñana, Josep	37.273.364	21,75
Salvador Culi, Jorge	77.903.915	20,50
Prieto Cremades, Matilde	73.991.935	20,25
Abelleira Fernández, Rosa	16.032.468	20,20
Barrio Ruiz, María Angel	12.366.281	19,50
Vadillo Machota, Jesús	50.307.025	17,00
Lorenzo Luque, Fernando	32.623.320	16,50
Andrés Morella, Juan	18.921.771	15,00
<i>Promoción interna</i>		
Gómez Alvarez, Ignacio	2.082.488	19,00
González Jiménez, J. Antonio	27.273.589	18,50
Alvarez de Toledo Jaén, Jaime	51.980.495	18,15
Martorell Massot, Francisco	41.375.153	17,50
Osinaga Egidazu, Amparo	72.566.187	16,00
Solla Sanz, Modesto	36.021.431	15,90
Saiz Salvador, Pedro	19.829.668	15,50
Ameiro González, J. Carlos	4.151.715	15,00
Díaz de Aguilar Rois, Antonio	5.210.477	14,50
Falomir Viciano, Fernando	18.900.350	13,00
Olmo Martínez, Roberto del	8.802.357	13,00
González Masa, J. Joaquín	7.819.674	11,00

#### ANEXO II

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación
<i>Acceso libre</i>		
Porquet Colomina, Jaime	73.191.478	16,60
Lucio Pérez, Francisco	46.108.568	16,55
<i>Promoción interna</i>		
Malavia Muñoz, Luis	36.936.480	15,08
Moreno Granado, Santiago	38.404.496	12,75
Catalán Pardo, Ana	22.517.967	11,50

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**9300** ORDEN de 17 de abril de 1990 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20. 1. a) y c), de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y preceptos concordantes del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios públicos, con arreglo a las siguientes bases, autorizadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

#### Bases de la convocatoria

Primera.-1. La convocatoria se efectúa para proveer, mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los puestos de trabajo que en el anexo I se relacionan, señalando los datos que les caracterizan, así como los requisitos exigidos para desempeñarlos y la descripción de sus áreas y contenidos funcionales.

2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Segunda.-1. Pueden participar en el concurso los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos, cualquiera que sea su situación administrativa, con las salvedades que se hace a continuación.

2. No podrán concursar los funcionarios que no hayan permanecido destinados un mínimo de dos años en su puesto de trabajo, quedando exceptuados de dicho período de permanencia quienes tuvieran ya destino en este Departamento u Organismos dependientes del mismo y los funcionarios con adscripciones de carácter provisional, motivadas por su reingreso al servicio activo o por la supresión de su puesto de trabajo, así como los que hubieren sido cesados en puestos de libre designación o removidos de los obtenidos por concurso.

3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. El funcionario que se halle en situación de excedencia voluntaria por interés particular, ha de llevar al menos dos años en esa situación para poder tomar parte en el concurso.

5. Los suspensos en firme solo podrán participar en el concurso si ya han cumplido íntegramente el período de suspensión de funciones.

6. Deberán concursar los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en este Departamento u Organismos que de él dependen, viniendo obligados a solicitar todos los puestos a que tuvieran posibilidad de acceder en su localidad de destino: si no participasen o no obtuvieren plaza, podrá asignárseles cualquier vacante que resulte.

Tercera.-1. Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que figura en el anexo II y habrán de presentarse en el Registro General del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (edificio INIA. Complejo de la Moncloa,

Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos vengan obligados a presentar de acuerdo con las bases del concurso, o aportarlos, en todo caso, dentro del plazo señalado en el apartado anterior.

3. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes por el peticionario, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

4. Por razones de convivencia familiar podrán condicionarse las solicitudes de dos concursantes, en el sentido de que se tengan por anuladas si ambos no obtienen plaza en la misma localidad; los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarla en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Cuarta.-1. Los datos personales del concursante, así como los relativos a su situación administrativa, destino actual, grado personal y antigüedad, tendrán que acreditarse mediante certificación ajustada al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada competente, en materia de personal, del Departamento u Organismo correspondiente.

2. Cualquier documento justificativo de otros extremos, que aporten los concursantes, habrá de tener carácter fehaciente, debiendo constar con claridad los particulares que pretendan acreditarse y quien lo autoriza o expide.

Quinta.-1. Se valorarán como méritos de los concursantes, única y exclusivamente, el trabajo desarrollado, el grado personal y la antigüedad; la evaluación de dichos méritos se efectuará con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y de acuerdo con los baremos que siguen.

1.1 El trabajo desarrollado se evaluará hasta un máximo de cuatro puntos, atendiendo a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponda el solicitado y la similitud de contenidos de los puestos ocupados por los candidatos con aquellos a los que aspiren; pudiendo también valorarse las aptitudes y rendimientos apreciados a los concursantes en puestos anteriormente desempeñados. La documentación acreditativa de tales extremos ha de estar autorizada, cuando menos, por Subdirectores generales o cargos asimilados, debiendo constar su visado cuando tuviere inferior categoría quien expida el documento.

1.2 El grado personal consolidado se evaluará aplicando una escala decreciente, desde un máximo de tres puntos a un mínimo de seis décimas de punto; asignándose la máxima puntuación al grado correspondiente al más alto nivel del intervalo establecido para el grupo a que pertenezca el funcionario y descontando cuatro décimas de punto por cada grado de nivel inferior, respetando el indicado mínimo, que se asignará hasta el más bajo nivel de grado consolidado. El grado a valorar será el que figure en la certificación a que se refiere el apartado primero de la base cuarta.

1.3 La antigüedad se evaluará hasta un máximo de tres puntos, a razón de ocho centésimas de punto por año completo de servicios reconocidos, sin que puedan computarse más de una vez los servicios prestados simultáneamente. Se valorarán como servicios reconocidos los que figuren en la certificación a que se refiere el apartado primero de la base cuarta.

2. Para tener opción a cualquier puesto a que aspiren, los concursantes han de alcanzar un mínimo de cuatro puntos en la valoración total de sus méritos.

Sexta.-1. Calificará los méritos de los concursantes una Comisión de Valoración constituida por cinco miembros designados por la autoridad convocante, que también nombrará de entre ellos al Presidente y al Secretario; pudiendo asimismo formar parte de la Comisión, hasta tres representantes de la Junta de Personal del Departamento. A cada miembro titular se le asignará un suplente que, en su caso, le sustituirá con voz y voto.

2. Los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes, han de pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos ofertados.

3. La Comisión podrá solicitar, de la Autoridad convocante, que se incorporen a sus tareas asesores con voz pero sin voto.

Séptima.-1. La Comisión de Valoración propondrá que se adjudique cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación, no pudiendo obtener plaza los concursantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en el apartado 2 de la base cuarta, ni declararse desiertas plazas solicitadas por aspirantes que hayan superado dicha puntuación.

2. Si el concursante aspirase a más de un puesto de trabajo y sus calificaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquél que figure en primer lugar en su solicitud.

3. En caso de tener igual puntuación varios aspirantes a una misma plaza, se dará prioridad al que tuviera mejor calificación, en los distintos méritos, siguiendo el orden establecido en la base cuarta; si persistiese

la igualdad, se dirimirá en favor del que tenga más tiempo de servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-1. El concurso se resolverá por Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los puestos que se adjudican y aquellos en los que se cesa, o la situación en que se hallare el funcionario si no estuviera en servicio activo, así como los correspondientes datos personales y administrativos de los interesados.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido mediante convocatoria pública otro destino por el que se prefiera optar.

3. La adjudicación de los puestos tendrá carácter voluntario, no generando derecho al abono de indemnización de clase alguna, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Novena.-1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Décima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## ANEXO I

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

#### Dirección General de Seguimiento de Iniciativas Parlamentarias

##### Subdirección General de Seguimiento de Iniciativas del Senado

Número del puesto: 1. Denominación: Consejero técnico. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Observaciones: Especial dedicación. Grupo: A. Cuerpo: Ex11. Áreas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Tramitaciones parlamentarias.

#### Dirección General del Secretariado del Gobierno

##### Subdirección General del Secretariado del Gobierno

Número del puesto: 2. Denominación: Jefe Sección Apoyo Informático. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 24. Complemento específico: 266.748 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Áreas y contenidos: Informática. Manejo de bases de datos documentales, en programación Cobol, Fortram y Basic y en el sistema operativo AOS/VS.

Número del puesto: 3. Denominación: Jefe Sección N24. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 24. Observaciones: Horario especial. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Tareas informáticas con bases de datos.

##### Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones

Número del puesto: 4. Denominación: Jefe Sección N24. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 24. Observaciones: Horario especial. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Áreas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

#### Secretaría General Técnica

##### Vicesecretaría General Técnica

Número del puesto: 5. Denominación: Jefe del Servicio de Legislación. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 26. Complemento específico: 853.788 pesetas. Grupo: A. Cuerpo: Ex11. Titulación: Licenciado en Derecho. Áreas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Estudios en informes de carácter jurídico en materias propias de Secretarías Generales Técnicas y Unidades de Recursos.

Número del puesto: 6. Denominación: Jefe del Servicio de Asistencia Institucional. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 26. Complemento específico: 853.788 pesetas. Grupo: A. Cuerpo: Ex11. Titulación: Licenciado en Derecho. Áreas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Coordinación de actividades administrativas, preparación y dirección de reuniones y programas de actuación, así como seguimiento de éstos.

*Subdirección General de Informes*

Número del puesto: 7. Denominación: Consejero técnico. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Grupo: A. Cuerpo: Ex11. Titulación: Licenciado en Derecho. Areas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Estudios en informes de carácter jurídico.

*Subdirección General de Relaciones Internacionales*

Número del puesto: 8. Denominación: Director de Programa. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 26. Complemento específico: 853.788 pesetas. Grupo: A. Cuerpo: Ex11. Titulación: Licenciado en Derecho. Areas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Estudios en informes con utilización de los idiomas inglés y alemán.

*Servicio Central de Publicaciones*

Número del puesto: 9. Denominación: Jefe de Sección de Documentación. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 24. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Manejo de ordenadores personales.

*Dirección General de Servicios**Oficialía Mayor*

Número del puesto: 10. Denominación: Jefe de Sección N24. Dotación: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 24. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Régimen interior. Actuaciones relativas a contratación administrativa y personal laboral.

Número del puesto: 11. Denominación: Jefe Adjunto de Actos Públicos. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 22. Complemento específico: 266.748. Grupo: B. Cuerpo: Ex11. Titulación: Arquitecto Técnico. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Dirección y supervisión de montajes e instalaciones.

*Subdirección General de Personal y Asuntos Generales*

Número del puesto: 12. Denominación: Director de Programas. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 853.788. Grupo: A. Cuerpo: Ex11. Titulación: Licenciado en Derecho. Areas y contenidos: Gestión jurídico-administrativa. Estudio y elaboración de propuestas sobre recursos y reclamaciones. Seguimiento de actuaciones.

Número del puesto: 13. Denominación: Jefe de Servicio de Personal Laboral. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 617.784. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Gestión de personal. Coordinación de actividades administrativas. Preparación y conducción de reuniones y seguimiento de expedientes.

*Dirección General de Medios de Comunicación Social**Unidad de Apoyo*

Número del puesto: 14. Denominación: Jefe de Sección N20. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 20. Grupo: B/C. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Expedientes relativos a medios de comunicación social.

*Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social*

Número del puesto: 15. Denominación: Jefe de Sección N24. Dotaciones: 2. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 24. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Expedientes y actuaciones relativas a medios de comunicación social.

*Subdirección General de Régimen Jurídico de RTV*

Número del puesto: 16. Denominación: Jefe Sección de Recursos. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 24. Complemento específico: 266.748. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Expedientes y actuaciones relativas a medios de comunicación social.

*Boletín Oficial del Estado**Secretaría General*

Número del puesto: 17. Denominación: Jefe de Sección N24. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 24. Complemento específico: 266.748. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Gestión presupuestaria. Expedientes y actuaciones en materia de Contabilidad pública.

*Consejo de Administración del Patrimonio Nacional**Unidad de Apoyo Gerencia*

Número del puesto: 18. Denominación: Jefe Servicio Inspección. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 617.784. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Inspección de servicios. Funciones de organización y métodos de trabajo.

*Subdirección General del Patrimonio Arquitectónico*

Número del puesto: 19. Denominación: Jefe Servicio. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 853.788. Grupo: A/B. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Mantenimiento de parques y jardines. Organización de grupos de trabajo, análisis y tratamientos fitosanitarios.

*Subdirección General de Bienes Muebles Históricos y Museos*

Número del puesto: 20. Denominación: Jefe Sección N22. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 22. Grupo: B/C. Cuerpo: Ex11. Areas y contenidos: Archivos y bibliotecas. Técnicas de biblioteconomía.

Clave Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos excepto los propios de los siguientes sectores: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

## ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION

D. .... D.N.I. ....

Domicilio ..... Teléfono .....

Localidad ..... Código Postal .....

SOLICITA participar en el concurso de méritos convocado por Orden de 17 de abril de 1990 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a cuyo efecto aporta la documentación a que se refieren las bases de la convocatoria y relaciona a continuación puesto/s a que aspira.

En ..... a ..... de ..... de 1990.

(Firma del interesado)

RELACION POR ORDEN DE PREFERENCIA (Podrán relacionarse otros puestos en hojas complementarias)	
Numero del Puesto	Denominación

ILMO. SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO.

ANEXO III  
CERTIFICADO

D./DÑA. \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_

Administración a la que pertenece (1) \_\_\_\_\_ Titulaciones Académicas (2) \_\_\_\_\_

**2.- SITUACION ADMINISTRATIVA**

Servicio activo  Servicios especiales  Servicios Comunidades Autónomas Fecha traslado \_\_\_\_\_  Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión \_\_\_\_\_

Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 Fecha cese servicio activo \_\_\_\_\_  Excedencia: Art.29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo Fecha cese servicio activo (3) \_\_\_\_\_

Otras situaciones \_\_\_\_\_

**3.- DESTINO ACTUAL**

Definitivo (4)

Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del Puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto \_\_\_\_\_

b) Comisión de Servicios en: \_\_\_\_\_ Denominación del Puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto \_\_\_\_\_

**4.- MERITOS**

4.1. Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación (6) \_\_\_\_\_

4.2. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicios: \_\_\_\_\_

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden de 17 de abril 1990 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. B.O.E. \_\_\_\_\_

Observaciones al dorso  sí  no

Lugar, fecha, firma y sello.

Observaciones: (7)

#### INSTRUCCIONES

- (1).- Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
  - C — Administración del Estado.
  - A - Autonómica.
  - L - Local.
  - S - Seguridad Social
- (2).- Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3).- Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4).- Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5).- Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (BOE del 16).
- (6).- De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (7).- Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.